

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **36893** PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 208/13 y NIG n.º 36038 47 1 2013/0000239 se ha dictado en fecha 12/9/13 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Industrias Carsi, S.L., con CIF B-36.051.340, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Lg. Areales, 23, Mourente, Pontevedra.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a doña Eva Malvar Vázquez, con domicilio postal en calle Manuel Cuña Novas, 5 Bajo, 36003 de Pontevedra, y dirección electrónica señalada [eva.malvar@yahoo.es](mailto:eva.malvar@yahoo.es) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 24 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130053769-1